



**Para quién aplica:**

Personas que desean internarse a México con el objeto de permanecer por un tiempo mayor a 180 días y menor a 4 años.

**Procedimiento ante el Consulado:**

Programar una cita en la siguiente página: <https://citas.sre.gob.mx/>

**Documentación requerida el día de la cita:**

1. Confirmación de cita, impresa.
2. Formato de solicitud de visa (descárgala [aquí](#).)
3. Pasaporte vigente (en buen estado) y copia de la página donde aparecen sus datos y fotografía.
4. Una fotografía reciente, tamaño cédula, con el rostro visible y sin anteojos, a color, con fondo blanco y de frente (la fotografía se estampa en el formulario).
5. En caso de extranjeros en Guatemala, presentar original y copia del documento que acredite su legal estancia (sello de entrada estampado en el pasaporte y/o visa guatemalteca).
6. Debe elegir **UNA** de las siguientes opciones para demostrar solvencia económica (**todos los documentos deben presentarse en original**):
  - a. **Cuenta bancaria**
    - Estados de cuenta de los últimos doce meses terminados, a nombre del solicitante, que prueben que mantiene un saldo mensual mínimo de 11,460 días en UMA (**verificar montos vigentes en la página**), firmado y sellado por el banco.
  - b. **Constancia laboral**
    - Carta laboral en papel membretado, con firma y sello original (máximo 30 días de expedida), y que contenga:
      - Cargo,
      - Salario mensual neto de al menos 680 días en UMA (**verificar montos vigentes en la página**),
      - Antigüedad laboral (mínima de 1 año),
      - Copia de patente del lugar de trabajo, copia de DPI de quien firma y copia de gafete de empleado.
      - Estados de cuenta de los últimos seis meses terminados donde se reflejen los ingresos indicados en su carta laboral, certificado por el banco o copia de cheques ya cobrados ante el banco.

**Otras consideraciones:**

- Si el resultado de la revisión de documentos, así como de la entrevista es satisfactorio, la visa se entrega el mismo día.

**Derechos:**

**\$54 dólares** estadounidenses (el Consulado informará sobre el monto que corresponda en quetzales guatemaltecos, posterior a su entrevista).